CUT: 167955-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 173 -2019-ANA

Lima, 28 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 743-2019-ANA-OA-URH de fecha 26 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 732-2019-ANA-OAJ de fecha 28 de agosto de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 167-2017-ANA se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Iquitos al Ing. José Díaz Vásquez;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, corresponde otorgarle al citado servidor descanso físico vacacional, por el período comprendido del 02 al 16 de setiembre de 2019, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, propone designar en sus funciones a la Ing. Ericka Jeannette Davila Guerrero, Profesional en Calidad de Recursos Hídricos de dicha unidad orgánica, contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente en las funciones de Administrador Local de Agua Iquitos, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. José Díaz Vásquez;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar temporalmente, del 02 al 16 de setiembre de 2019, en las funciones de Administrador Local de Agua Iquitos a la Ing. **ERICKA JEANNETTE DAVILA GUERRERO**, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua